



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SC-150652

Bogotá D.C., 01 de octubre 2020

Señor(a):

JAIME ROJAS VALERO

Calle 60 Bis No. 17 - 49 Sur

Correo: rojasvalerojaime@gmail.com

Teléfono: 3103429206

Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltante	Destinatario fallecido
	No Resc	Fuente	
Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
CC	CC	CC	CC
Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
De la c/c 59B SW pa	De la c/c 59B SW pa	De la c/c 59B SW pa	De la c/c 59B SW pa
8a a c/c 60A Sur	8a a c/c 60A Sur	8a a c/c 60A Sur	8a a c/c 60A Sur

REF: RTA- SDM-145113/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No 79404410, se encuentra el comparendo No 110010000000 27613013 en estado **VIGENTE**.

com_numero	DOCUM	per	per	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CON
11001000000027613013	1	79404410	JAIME ROJAS	09/06/2020	VEX547	VIGENTE	C02

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 1100100000 27613013 de 09/06/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada: el **RUNT**.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JAIME ROJAS VALERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79404410
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Detos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 18 B # 52-24 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 4670041 Teléfono móvil:
Fecha de actualización:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SDM-SC-150652

Bogotá D.C., 01 de octubre 2020

Señor(a):

JAIME ROJAS VALERO

Calle 60 Bis No. 17 - 49 Sur

Correo: rojasvalerojaime@gmail.com

Teléfono: 3103429206

Ciudad

REF: RTA- SDM-145113/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **79404410**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **27613013** en estado **VIGENTE**.

com_numero	DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CON:
11001000000027613013	1 79404410	JAIME	ROJAS	09/06/2020	VEX547	VIGENTE	C02

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 27613013 de 09/06/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JAIME ROJAS VALERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79404410
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación:

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 18 B # 52-24 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 4670041 Teléfono móvil:
Fecha de actualización:

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.moviladibogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados.."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472 **1111** **51A** **542**

Ora 18 B de la calle 1111
51A para a de 53 Bm
542

POSTALPEDIA		Fecha de Emisión: 07/08/2020 20:28:45		YG260377435C0	
Código Postal: 13080103		Fecha de Entrega: 08/08/2020			
Miembro Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de					
Dirección: Calle 13 # 37 - 35					
MTRC: GUT.ESP095905					
Referencia: 1100100000027613013					
Teléfono: 3649400 EXT 5310					
Código Postal:					
Ciudad: BOGOTÁ D.C.					
Depto: BOGOTÁ D.C.					
Código Operativo: 1111000					
Nombre/Razón Social: JUAN ROJAS VALERO ROJAS VALERONEX347					
Dirección: CRA 18 B # 52-24 SUR					
Teléfono: 7004110					
Código Postal: 11052110					
Código Operativo: 1111542					
Dirección: BOGOTÁ D.C.					
Depto: BOGOTÁ D.C.					
Operativo: 1111542					
Peso Flotante (g): 200					
Peso Volumétrico (g): 10					
Peso Facturado (g): 200					
Valor Declarado: 30					
Valor Flotante: 500					
Costo de mensaje: 50					
Valor Total: 50					
Día Contenedor: JUV					
Operativo del cliente: COMPARENDO					
Causal Devolución:					
☒ Retenido					
☐ No existe					
☐ No reside					
☐ No reclamado					
☐ Desconocido					
☐ Dirección errada					
Fecha nombre y/o sede de quien recibe:					
C.C. Tel Horario					
Fecha de entrega: 08/08/2020					
Operativo:					
C.C.					
Destino de entrega:					
12:40 pm Olivero Castro O.					
08 SEP 2020					
79.302.426					

1111000000027613013

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Secretaría Distrital Movilidad

El usuario no es responsable de la información del correo que se genera en la página web 472, ni de la información que se genera en la página web 472, ni de la información que se genera en la página web 472.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 154 DEL 2020-09-18 NOTIFICADO 24/09/2020

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) 1100100000 27613013 de 09/06/2020 se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria. Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice:

“Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.” (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el **01 de Septiembre de 2020**, se da inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) retoma la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con **cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.**

Recordemos que durante la cuarentena solo estuvo habilitada la Salida de Vehículos de Patios, con atención presencial y trámite virtual.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

¡Es importante mencionar los trámites dispuestos por la Secretaría Distrital de Movilidad son Sin costo y sin intermediarios!

De igual forma es importante que se tenga en cuenta que los días pares, se agendarán a las personas que tengan cédulas terminadas en dígito impar; y en días impares a quienes su último dígito de la cédula sea par.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Por lo anterior y si bien este no es el medio para recepcionar dicho recurso, su solicitud se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado del agendamiento para dicha audiencia.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

CP. Claudia Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jhonnattan Soacha Murillo – Profesional Universitario.





SECRETARÍA DE

SDM-SC-142122

Bogotá D.C., 1 octubre de 2020

Señor(a):

YONEL FABRICIO RINCON PEÑA

Calle 36 No. 56 - 48 Sur Interior 2 Casa 16

Teléfono: n/a

Ciudad.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Denegado	No Contactado
	Origen: Estación	Faltoso	Ajustado Consecutivo
	No Reside	Fuente Mayor	
Fecha 1	08/10/20	Fecha 2	10/10/20
Nombre de distribuidor	Giovany Velásquez		
C.C.	C.C. 1.022.972.983		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	De CR 54 pces4 A CR 68 pces4		

Respetado(a) señor(a):

En atención a su petición citada en la referencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección, me permito informarle lo siguiente:

Frente a la solicitud de respuesta de su proceso de revocatoria nos permitimos informarle que el día 16/07/2020 se emitió la resolución 1763 / 2020 por medio de la cual se decidió **REVOCAR** la Resolución No. 756872 del 07/03/2019, donde se declaró contraventor de las normas de tránsito al (la) señor(a) YONEL FABRICIO RINCON PEÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79516382, **RESTABLECIENDO** los términos consagrados en el Art. 24 de la ley 1383 de 2010 de las Ordenes de Comparendo No. 110010000000 23398424, a partir de la notificación de la presente providencia, para lo cual se le hace saber que a partir de dicha notificación cuenta con los beneficios establecidos en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito.

En consecuencia, si no ha sido notificado de la misma, me permito solicitarle se sirva comparecer a la Subdirección de Contravenciones, ubicada en la Calle 13 No. 37-35 Copia de Audiencias, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en el horario de 9:00 AM a 3:00 PM, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jhonnattan Soacha Murillo – Profesional Universitario.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4986

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	4986 JAIME ROJAS VALERO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	RTA-SDM-145113-2020 01 DE OCTUBRE DE 2020
FIRMADO POR:	CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **15 DE SEPTIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 6 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **RTA-SDM-145113-2020**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **15 DE SEPTIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.